

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-INGEMMET /OA-UL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Ruc/código :	20602627617	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	CLINICA TU SALUD DEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:22:48

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Para una mayor oferta y pluralidad en la selección, se podría incluir al distrito de Santa Anita dentro del listado del lugar de ejecución, nuestro centro se ubica en Av. Los Ruiseñores Nro.988 Asc Junta de Compradores de terreno San Antonio Lima -Lima-Santa Anita

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5.3.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC, considerando la opinión de la Unidad de Personal en su calidad de área técnica especializada indica lo siguiente: Se aclara la consulta la ejecución del servicio esta establecido claramente en el numeral 5.3.1. de los términos de referencia establecidos en las Bases Administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-INGEMMET /OA-UL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Ruc/código :	20557745522	Fecha de envío :	18/12/2024
Nombre o Razón social :	MEDILABORIS S.A.C.	Hora de envío :	17:13:35

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Buenas tardes en el TDR indica distrito aledaños a San Borja, en este caso Nosotros estamos ubicados en Magdalena del Mar , podemos participar?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: 5.3.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC, considerando la opinión de la Unidad de Personal en su calidad de área técnica especializada indica lo siguiente: Se aclara la consulta la ejecución del servicio esta establecido claramente en el numeral 5.3.1. de los términos de referencia establecidos en las Bases Administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-INGEMMET /OA-UL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Ruc/código :	20557745522	Fecha de envío :	19/12/2024
Nombre o Razón social :	MEDILABORIS S.A.C.	Hora de envío :	20:03:15

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se ha establecido como condición para participar en la licitación que los postulantes se encuentren en distritos limítrofes al distrito de San Borja. Sin embargo, este criterio no garantiza necesariamente la cercanía efectiva del centro médico a la entidad solicitante. Por ejemplo, distritos grandes como Ate, que limita al noreste con San Borja, pueden tener puntos de ubicación mucho más distantes (más de 15 km) que algunos ubicados en distritos no limítrofes.

En nuestro caso particular, nuestro centro médico está ubicado en la Av. José Faustino Sánchez 758, en el distrito de Magdalena, en el límite con San Isidro. La distancia aproximada desde nuestro centro hasta Ingemmet es de 5 km, con un tiempo de transporte promedio de 25 minutos.

Por lo tanto, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los principios de concurrencia (pluralidad de postores), igualdad, competencia y razonabilidad establecidos en el artículo 2 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Contrataciones del Estado, solicito que:

- Se incluya al distrito de Magdalena como habilitado para participar en el proceso, o
- Se establezca un criterio basado en una distancia mínima en kilómetros desde la ubicación del centro médico hasta la entidad convocante para permitir una participación más equitativa y razonable en el proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: 5.3.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Contrataciones del Estado, literal a), b), e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC, considerando la opinión de la Unidad de Personal en su calidad de área técnica especializada indica lo siguiente: Se aclara la consulta la ejecución del servicio esta establecido claramente en el numeral 5.3.1. de los términos de referencia establecidos en las Bases Administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-INGEMMET /OA-UL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Ruc/código : 20557745522
Nombre o Razón social : MEDILABORIS S.A.C.

Fecha de envío : 19/12/2024
Hora de envío : 20:03:15

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Es válido presentar, en calidad de "otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica", los siguientes: la licencia de funcionamiento del local, el certificado de Defensa Civil (ITSE) o la resolución administrativa de categorización del centro de salud. En todos estos documentos públicos, se verifica claramente la dirección del centro médico y también que se encuentra dentro del periodo de vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC, considerando la opinión de la Unidad de Personal en su calidad de área técnica especializada indica lo siguiente: Se aclara la consulta, para la acreditación de la infraestructura estratégica, se puede presentar otro documento, siempre y cuando consigne la dirección del centro médico el mismo que debe estar ubicado en el distrito de San Borja o distritos limítrofes a la sede central del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (Av. Canadá N° 1470 ¿ San Borja), como señala en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-INGEMMET /OA-UL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Ruc/código :	20557745522	Fecha de envío :	19/12/2024
Nombre o Razón social :	MEDILABORIS S.A.C.	Hora de envío :	20:03:15

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicito confirmar si, para esta etapa de calificación de propuestas, en la calificación de personal, únicamente se requerirá la documentación del médico ocupacional. Esto es, que la documentación de los demás profesionales (especialistas y técnicos) sólo se requerirán en la suscripción del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3 **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC, considerando la opinión de la Unidad de Personal en su calidad de área técnica especializada indica lo siguiente: Se aclara la consulta y se ratifica, para la calificación del personal clave es el Médico Ocupacional (Médico cirujano con segunda especialidad en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente o Medicina del Trabajo, o médico cirujano con Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental o Maestría en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente. La presentación de la documentación del personal no clave de su Staff de profesionales para la suscripción del contrato, como señala en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-INGEMMET /OA-UL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Ruc/código :	20557745522	Fecha de envío :	19/12/2024
Nombre o Razón social :	MEDILABORIS S.A.C.	Hora de envío :	20:03:15

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita en la integración de bases se adjunte el documento editable (word o excel) del Anexo 6 - Precio de la oferta. Para facilitar el ingreso de los precios y evitar errores al tener que transcribir por si mismo todo el cuadro. De la misma manera si fuera posible también de los demás Anexos.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: 0 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC, considerando la opinión de la Unidad de Personal en su calidad de área técnica especializada indica lo siguiente: Se adjuntará al momento de la integración de bases el documento editable Anexo 6 precio de la oferta y demás anexos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-INGEMMET /OA-UL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Ruc/código :	20127614572	Fecha de envío :	19/12/2024
Nombre o Razón social :	VICTOR ARCE SOCIEDAD CIVIL	Hora de envío :	20:15:58

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

El curso de entrenamiento de placas radiológicas, audiometría CAOHC y NIOSH/ALAR no necesariamente son en nuestro país porque los especialistas pueden entrenarse fuera además algunos no tienen consignado las 32, 20, 16 horas de duración. Se solicita que solo se declare el curso de haberlo llevado. Caso contrario, cómo se podría declarar adicional si no tuviera la cantidad de horas/créditos?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: M Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC, considerando la opinión de la Unidad de Personal en su calidad de área técnica especializada indica lo siguiente: Se aclara la consulta y se ratifica lo siguiente:

1. Evaluación, lectura de las radiografías e informe, el profesional deberá tener Título universitario de Médico Cirujano con especialidad en Radiología o Título Universitario de Médico Cirujano con especialidad en Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente con curso de entrenamiento en "Lectura de Placas Radiográficas de Tórax para el Diagnóstico de Neumoconiosis con Metodología OIT-2000 " o equivalente, de 32 horas de duración.
2. Evaluación otorrinolaringológica y/o audiometría del servidor e informe, el profesional deberá tener el Título Universitario de Médico Cirujano con especialidad en Otorrinolaringología o Título Universitario de Médico Cirujano con especialidad en Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente con curso de entrenamiento o certificación CAOHC para audiometrías y Conservación Auditiva o equivalente de 20 horas de duración.
3. Evaluación neumológica y/o espirometría e informe, el profesional deberá tener Título Universitario de Médico Cirujano con especialidad en Neumología o Título Universitario de Médico Cirujano con especialidad en Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente con curso de entrenamiento o certificación en Espirometría con Metodología NIOSH o equivalente de 16 horas de duración.

Según lo señalado en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-INGEMMET /OA-UL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Ruc/código :	20127614572	Fecha de envío :	19/12/2024
Nombre o Razón social :	VICTOR ARCE SOCIEDAD CIVIL	Hora de envío :	20:15:58

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En oftalmología, debido que el responsable de la evaluación se consignara a un especialista oftalmólogo con RNe mediante firma y sello. Es posible que la evaluación propia de la prueba sea realizada por mínimo un técnico en Optometría. En el caso que sea un tecnólogo en oftalmología, ya no se requeriría del Médico oftalmólogo especialista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: W **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC, considerando la opinión de la Unidad de Personal en su calidad de área técnica especializada indica lo siguiente: Se aclara la consulta y se ratifica el informe puede ser firmado por el Médico con Especialidad en Oftalmología o Tecnólogo Médico con Especialidad en Optometría, como señala en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-INGEMMET /OA-UL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Ruc/código :	20127614572	Fecha de envío :	19/12/2024
Nombre o Razón social :	VICTOR ARCE SOCIEDAD CIVIL	Hora de envío :	20:15:58

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En radiología, en nuestro país, no existe técnico en radiología. Es posible que pueda ser el operador de equipo radiológico?, este ultimo profesional es aquel que tiene el entrenamiento de IPEn. En su defecto podría ser el Operador de equipo radiológico quien realice las tomas, siempre y cuando el radiologo sea el responsable de firmar y sellar los informes de su área?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: 0 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC, considerando la opinión de la Unidad de Personal en su calidad de área técnica especializada indica lo siguiente: Se aclara la consulta y se ratifica, la toma de radiografía, puede ser realizada por el Operador de Rayos X, como señala en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-INGEMMET /OA-UL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Ruc/código :	20127614572	Fecha de envío :	19/12/2024
Nombre o Razón social :	VICTOR ARCE SOCIEDAD CIVIL	Hora de envío :	20:15:58

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En oftalmología, es posible que refracción y campimetría sea con el instrumento del ganador de la buena pro?. Caso contrario sería un autorefractómetro y confrontación respectivamente?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** 0 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC, considerando la opinión de la Unidad de Personal en su calidad de área técnica especializada indica lo siguiente: Se aclara la consulta, la evaluación de la refracción y campimetría se realizaran con los instrumentos de la empresa ganadora de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-INGEMMET /OA-UL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Ruc/código :	20127614572	Fecha de envío :	19/12/2024
Nombre o Razón social :	VICTOR ARCE SOCIEDAD CIVIL	Hora de envío :	20:15:58

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En oftalmología en agudeza visual
> cerca, ¿serían si son mayores de 40 años o a todos?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: 0 **Página:** 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC, considerando la opinión de la Unidad de Personal en su calidad de área técnica especializada indica lo siguiente: Se aclara la consulta y se ratifica, la evaluación de agudeza visual tanto cerca y lejos no tiene condición de edad es para todos, como señala en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-INGEMMET /OA-UL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Ruc/código :	20127614572	Fecha de envío :	19/12/2024
Nombre o Razón social :	VICTOR ARCE SOCIEDAD CIVIL	Hora de envío :	20:15:58

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Refracción será sin receta, o solo será consignado en la historia clínica?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** 0 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC, considerando la opinión de la Unidad de Personal en su calidad de área técnica especializada indica lo siguiente: Se aclara la consulta, la refracción es sin receta y solo debe ser consignado en el legajo clínico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-INGEMMET /OA-UL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Ruc/código :	20127614572	Fecha de envío :	19/12/2024
Nombre o Razón social :	VICTOR ARCE SOCIEDAD CIVIL	Hora de envío :	20:15:58

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Ratificar que test de altura a 1.8 metros será solamente el médico y no requieren test de fobia a la altura por psicología. En caso deseen ambos, deberá haber cuadro diferenciado para la cotización.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: 0 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC, considerando la opinión de la Unidad de Personal en su calidad de área técnica especializada indica lo siguiente: Se aclara la consulta y se ratifica, solo se realizará Test para Trabajos en Altura Estructural (mayor a 1.80 mts.), como señala en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-INGEMMET /OA-UL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Ruc/código :	20127614572	Fecha de envío :	19/12/2024
Nombre o Razón social :	VICTOR ARCE SOCIEDAD CIVIL	Hora de envío :	20:15:58

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En Electrocardiograma ¿Se considerarían a en los mayores de 45 años únicamente o a todos? INDICAR LA CANTIDAD DE SER NECESARIO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: 0 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC, considerando la opinión de la Unidad de Personal en su calidad de área técnica especializada indica lo siguiente: Se aclara la consulta y se ratifica, respecto a electrocardiograma es a todos los servidores y las cantidades se encuentran consignados en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-INGEMMET /OA-UL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Ruc/código :	20127614572	Fecha de envío :	19/12/2024
Nombre o Razón social :	VICTOR ARCE SOCIEDAD CIVIL	Hora de envío :	20:15:58

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Ratificar que todos los metales pesados serán en Orina simple

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** 0 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC, considerando la opinión de la Unidad de Personal en su calidad de área técnica especializada indica lo siguiente: Se aclara la consulta y se ratifica, respecto a los exámenes de metales pesados son: Arsénico en orina simple, Mercurio en orina simple y el Plomo en sangre total, como señala en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-INGEMMET /OA-UL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Ruc/código :	20127614572	Fecha de envío :	19/12/2024
Nombre o Razón social :	VICTOR ARCE SOCIEDAD CIVIL	Hora de envío :	20:15:58

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En relación al entregable, La base de consolidado en formato excel que ustedes requieren en excel, su medico de la empresa puede descargarlo cuando desee de la misma plataforma, por lo que no requeriría de una intermediación para obtener ello.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4 Literal: 0 **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC, considerando la opinión de la Unidad de Personal en su calidad de área técnica especializada indica lo siguiente: Se aclara la consulta y se ratifica, la entrega de la base consolidado en formato Excel, será entregado al correo de la médico ocupacional gestionup06@ingemmet.gob.pe, en un plazo máximo de 15 días calendarios posteriores a la culminación del mes de ejecución de los exámenes médicos, como señala en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-INGEMMET /OA-UL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Ruc/código :	20127614572	Fecha de envío :	19/12/2024
Nombre o Razón social :	VICTOR ARCE SOCIEDAD CIVIL	Hora de envío :	20:15:58

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

La base Excel, es posible sea según ganador de la buena pro?, caso contrario debería enviar la base que requieren y luego de ello dar oportunidad a los convocados para reeplantear preguntas en caso sea necesario. En su defecto, que el entregable sea según ganador de la buena.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.4 **Literal:** 0 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC, considerando la opinión de la Unidad de Personal en su calidad de área técnica especializada indica lo siguiente: Se aclara la consulta y se ratifica, la entrega de la base en formato Excel, debe considerar los resultados de cada examen médico ocupacional con sus respectivos hallazgos de todos los servidores evaluados, además de la fecha de examen médico ocupacional, puesto de trabajo, aptitud y restricciones de corresponder, la entrega será al correo de la médico ocupacional, como señala en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-INGEMMET /OA-UL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Ruc/código :	20127614572	Fecha de envío :	19/12/2024
Nombre o Razón social :	VICTOR ARCE SOCIEDAD CIVIL	Hora de envío :	20:15:58

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Tener en cuenta que los chequeos ocupacionales deben tener como mínimo y obligatorio, examen médico, grupo sanguíneo, hemograma, alguna otro examen de laboratorio y psicología. El resto será según riesgo del puesto de trabajo. pero en el Caso de psicología solamente se realizará lo mínimo (afectividad, memoria, coordinación visomotriz, inteligencia y personalidad). En caso requieran adicionar como lo han hecho (Fatiga y somnolencia) tendrá un precio diferenciado de la evaluación psicológica general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: 0 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC, considerando la opinión de la Unidad de Personal en su calidad de área técnica especializada indica lo siguiente: Se aclara la consulta se ratifica, respecto a la evaluación Psicológica, se debe realizar conforme a la Ficha Psicológica (Anexo 3) de la R.M. 312-2011-MINSA; así mismo, se incluya en las evaluaciones periódicas un test para medir Stres Laboral según instrumento validado de preferencia de la OMS, según lo señalado en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-INGEMMET /OA-UL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Ruc/código :	20127614572	Fecha de envío :	19/12/2024
Nombre o Razón social :	VICTOR ARCE SOCIEDAD CIVIL	Hora de envío :	20:15:58

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En psicosenométrico, ya que es netamente laboral y no del MTC. Tener en cuenta que solo se realizará Test de palanca, reactímetro y punteado. Se solicita ratificar. Caso contrario, precisar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: 0 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC, considerando la opinión de la Unidad de Personal en su calidad de área técnica especializada indica lo siguiente: Se aclara que el Examen Psicosenométrico, corresponde a la medición de las funciones motoras , test de punteado , test de reacción y test de palanca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-INGEMMET /OA-UL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Ruc/código :	20127614572	Fecha de envío :	19/12/2024
Nombre o Razón social :	VICTOR ARCE SOCIEDAD CIVIL	Hora de envío :	20:15:58

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Para evitar posibles errores al momento de cotizar es posible se envíe el protocolo en excel?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** 0 **Página:** 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC, considerando la opinión de la Unidad de Personal en su calidad de área técnica especializada indica lo siguiente: Se adjuntará al momento de la integración de bases el documento editable Anexo 6 precio de la oferta y demás anexos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null